Resolución D.G.A.F. Nº 91 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES THYSSENKRUPP" - PLURIANUAL, ID 273.253, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción 25 de agosto de 2014.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado a Contratación Vía Excepción Nº 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES THYSSENKRUPP" - PLURIANUAL, ID 273.253, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES THYSSENKRUPP" - PLURIANUAL, ID 273.253, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Fidencio Ozuna, representante de la Dirección de Servicios Administrativos, Laura Ojeda N.; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Abog. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/2014, se ajusta al Art. 33º, **Inc. a)** el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, así mismo el proceso fue realizado conforme al Art. 19º del Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria N° 104/2014 de fecha 27/03/14 para la Adjudicación correspondiente.-

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 498 de fecha 22 de Agosto de 2014.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.-

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. ALEJANDRO VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 91 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES THYSSENKRUPP" - PLURIANUAL, ID 273.253, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".-

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para Adjudicaciones de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES THYSSENKRUPP", PLURIANUAL - ID 273.253, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.

Monto mínimo adjudicado Gs. 63.500.000 (guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil).

Monto máximo adjudicado Gs. 127.000.000 (guaraníes ciento veinte y siete millones).

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014 asignados al Ministerio de Industria y Comercio del Presupuesto General de la Nación y el saldo se encuentra sujeto a la aprobación por Ley del presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL